



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9621

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Potrero de Garay, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la Comuna de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un Polígono que responde a la siguiente descripción:*

El Vértice Nº 1 (X=6484056,10 - Y=4354822,50), punto de inicio del polígono, se encuentra definido por la intersección del alambrado Este del Camino Provincial a San Clemente (S-271) con la margen derecha del Río San Pedro, materializado por un poste de alambrado.

Desde el Vértice Nº 1, con dirección general al Este, siempre por la margen derecha del Río San Pedro y mediante una poligonal de sesenta y nueve (69) lados, se llega al Vértice Nº 2 (X=6484456,80 - Y=4354191,50), ubicado en la intersección de dicha margen con el alambrado que define el costado Norte de calle 15 del Barrio Parque (Ampliación 4), el cual se encuentra materializado por un poste de madera de alambrado.

Desde el Vértice Nº 2, con dirección general hacia el Sur, siguiendo una línea poligonal de doce (12) lados siempre por la margen derecha del Río San Pedro, se llega al Vértice Nº 3 (X=6484256,50 - Y=4354290,40) no materializado, que se ubica en la intersección de la margen derecha del citado río con el eje del Camino Provincial a Villa Ciudad de América.

Desde el Vértice Nº 3, con dirección general al Sur siguiendo por la Poligonal de la Cota 769 del Lago Los Molinos, se llega al Vértice Nº 4 (X=6472305,27 - Y=4351568,09), Mojón Nº 282 del Radio Comunal colocado por la Provincia de Córdoba. Todos los mojones de esta poligonal están materializados con caños

tomados al piso con cemento y con las coordenadas de cada uno grabadas en los mismos.

*Desde el **Vértice Nº 4** y por el alambrado del costado Este del Camino Provincial a Los Reartes, con dirección general hacia el Norte, se encuentra el **Vértice Nº 5** (X=6476058,20 - Y=4352142,80) en la intersección del Camino Provincial a Los Reartes con la prolongación hacia el Este del alambrado del costado Norte del camino a La Cumbrecita.*

*Desde el **Vértice Nº 5**, con dirección general hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado del costado Norte del camino a La Cumbrecita, se llega al **Vértice Nº 6** (X=6474753,80 - Y=4348912,20), al encontrarse con el alambrado Este del camino a Golpe de Agua, el cual está materializado por un poste de madera de alambrado.*

*Desde el **Vértice Nº 6**, con rumbo Norte por el alambrado Este del camino a Golpe de Agua, se llega al **Vértice Nº 7** (X=6476348,80 - Y=4348238,10), el que se localiza en la intersección del camino a Golpe de Agua con la prolongación del alambrado que separa las Parcelas Rurales 252-9170 y 252-3764, ubicadas al Oeste del camino.*

*Desde el **Vértice Nº 7**, con dirección general hacia el Noroeste siguiendo la poligonal definida por el alambrado que separa las Parcelas Rurales 252-9170 y 252-3764, se llega al **Vértice Nº 8** (X=6478258,00 - Y=4343949,00) que se ubica en la prolongación de dicho alambrado con la línea de vaguada del Arroyo Paso de la Tigra o El Manzanito.*

*Desde el **Vértice Nº 8**, con dirección general hacia el Norte por la línea de vaguada del Arroyo Paso de la Tigra o El Manzanito, se llega al **Vértice Nº 9** (X=6478686,50 - Y=4343913,90) que se ubica en la intersección de ésta con la línea de vaguada del Río de los Espinillos.*

*Desde el **Vértice Nº 9**, con rumbo Noroeste mediante una línea imaginaria, se llega al **Vértice Nº 10** (X=6478782,40 - Y=4343838,90) que se encuentra materializado por un poste de alambrado ubicado en el vértice común de las Parcelas Rurales*

252-4066 y 252-4067, sobre la margen izquierda del Río de los Espinillos.

Desde el **Vértice Nº 10**, por la margen izquierda del Río de los Espinillos, aguas arriba se llega al **Vértice Nº 11** (X=6480149,70 - Y=4342970,10) que se ubica en el vértice de las Parcelas Rurales 252-4767 y 252-4464, materializado por un poste de alambrado.

Desde el **Vértice Nº 11**, con dirección al Noreste, sobre la línea límite de la Parcela Rural 252-4767 con las Parcelas Rurales 252-4464, 252-4666 y 252-4866, a una distancia de dos mil ochocientos setenta y seis metros con ochenta centímetros (2.876,80 m) se encuentra el **Vértice Nº 12** (X=6482741,20 - Y=4344219,00) el cual está ubicado sobre el costado externo de la calle perimetral del Loteo Pampa Alta, materializado por un poste de alambrado.

Desde el **Vértice Nº 12** y con dirección Noroeste recorriendo el perímetro del Loteo Pampa Alta sobre el lado externo de la calle perimetral, en sentido horario, se llega al **Vértice Nº 13** (X=6483907,00 - Y=4344710,80) en la intersección con el costado Sur de un camino público que corre de Oeste a Este, ubicado al Sur de las Parcelas Rurales 252-5365, 252-5165, 252-5166 y 252-5168.

Desde el **Vértice Nº 13**, con dirección hacia el Este sobre la prolongación del costado Sur del camino público que corre de Oeste a Este ubicado al Sur de las Parcelas Rurales 252-5365, 252-5165, 252-5166 y 252-5168, en la intersección con el alambrado del costado Este del Camino Provincial a San Clemente, se ubica el **Vértice Nº 14** (X=6483953,40 - Y=4345234,30).

Desde el **Vértice Nº 14**, con dirección general al Noreste, por el alambrado del costado Este del Camino Provincial a San Clemente, se llega al **Vértice Nº 1**, cerrando así el Polígono que conforma el Radio Comunal de la localidad de Potrero de Garay, que abarca una superficie total de diez mil cien hectáreas (10.100,00 has).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA